

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado 05001310301920210035600

Se incorpora y se pone en conocimiento respuesta al oficio Nro. 401 proveniente de Bancolombia en la cual indicó *“se requiere nos informe el monto a embargar y el nit del demandante (...)”* (Cfr. Archivo 04, C2).

En atención a la solicitud efectuada por Bancolombia SA se ordena oficiar a dicha entidad con el fin de informarle que el monto a embargar se limita a la suma de \$570.000.000, las retenciones realizadas se deben depositar en la cuenta 050012031019 del Banco Agrario de Colombia cuyo titular es esta dependencia judicial. Igualmente, infórmesele que la parte demandante es Bancolombia S.A. quien se identifica con el Nit 890903938-8

Por secretaría remítase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3e8d33e56bddc0c380a352039fea68615d9c0b9d8396583c54b9da089cf7141

Documento generado en 04/11/2021 10:16:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>